



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0729-2012-R-UNE**

Chosica, 02 de abril del 2012

**VISTO** el Oficio N° 362-2012-VR-ACAD, del 22 de marzo del 2012, del Vicerrectorado Académico de la UNE.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 044-2012-OOyP/OCPyDI-UNE, del 21 de marzo del 2012, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, conforme a las coordinaciones efectuadas con las áreas pertinentes, la directiva que normará el reingreso y matrícula por amnistía académica de los estudiantes de la promoción 2009 y anteriores del Régimen Regular y del Régimen Semipresencial de la UNE, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 069-2012-OCPyDI-UNE, del 22 de marzo del 2012, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envía al Vicerrector Académico el referido expediente, para su aprobación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita al Rector que se efectúe lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 011-2012-R-UNE – NORMAS PARA EL REINGRESO Y MATRÍCULA POR AMNISTÍA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2009 Y ANTERIORES DEL RÉGIMEN REGULAR Y DEL RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL DE LA UNE, conforme se detalla en el anexo que consta de tres (03) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hernández Alcántara  
Secretario General



Dr. Antonio Díaz Saucedo  
Rector

## **Directiva N° 011-2012-R-UNE**

# **NORMAS PARA EL REINGRESO Y MATRICULA POR AMNISTÍA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2009 Y ANTERIORES DEL RÉGIMEN REGULAR Y DEL RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL DE LA UNE.**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 OBJETIVO**

Establecer los procedimientos para el reingreso y la matrícula por Amnistía Académica de los estudiantes de la Promoción 2009 y anteriores del Régimen Regular y Semipresencial que dejaron de estudiar cinco ciclos académicos o más.

### **1.2 FINALIDAD**

Garantizar que los estudiantes de la Promoción 2009 y anteriores del Régimen Regular y Semipresencial, puedan concluir sus estudios dentro de un Plan de Estudios vigente.

### **1.3 ALCANCE**

La presente directiva alcanza a los alumnos de la promoción 2009 y anteriores del Régimen Regular y Semipresencial y las áreas inmersas en el proceso de matrícula académica en la UNE.

### **1.4 BASE LEGAL**

La matrícula excepcional por amnistía se sustenta en la siguiente normatividad:

- Ley Universitaria N° 23733.
- Estatuto y Reglamento General de la UNE.
- Resolución Rectoral N° 307-94-R-UNE que aprobó el Reglamento de Estudios de la UNE.

## **2. DISPOSICIONES GENERALES**

- 2.1.** Los estudiantes de la Promoción 2009 y anteriores del Régimen Regular y Semipresencial que dejaron de estudiar cinco ciclos académicos a más, solicitarán reingreso por Amnistía Académica sin necesidad de regularizar las licencias de estudios.
- 2.2.** El trámite lo iniciarán en su respectiva Facultad.
- 2.3.** La Facultad emitirá la correspondiente resolución donde se indicará la adscripción a una promoción con el Plan de Estudios vigente.
- 2.4.** Los estudiantes que se acojan a la amnistía académica estarán exonerados por el derecho de pago de las convalidaciones de asignaturas generales y de especialidad.

## **3. PROCEDIMIENTO**

- 3.1.** Previo al proceso de matrícula, los estudiantes de la promoción 2009 y anteriores que se acogen a la amnistía académica deberán presentar en su Facultad los siguientes documentos:

## **Directiva N° 011-2012-R-UNE**

- 3.1.1. Solicitud (FUT).
- 3.1.2. Récord o Diagnóstico Académico emitido y refrendado por la Oficina de Programación Académica de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos.
- 3.1.3. Recibo por la suma de S/ 500.00 que incluye licencias de estudios, reingreso, adscripción y convalidaciones.
- 3.1.4. Copia de la Declaración Jurada (Formato – Anexo 01)
- 3.2. La Facultad emite la resolución de reingreso y adscripción por Amnistía Académica.
- 3.3. El estudiante efectúa la matrícula, en la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos, portando lo siguiente:
  - 3.3.1. Resolución emitida por la Facultad.
  - 3.3.2. Ficha de matrícula firmada por el Director de Estudios de la Facultad.
  - 3.3.3. Recibo de pago por derecho de matrícula conforme a las Tasas Educativas vigentes.
  - 3.3.4. Declaración Jurada Original.

### **4. DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA** A los estudiantes que se acojan a la amnistía académica, se le aplicarán todas las normas académicas y administrativas vigentes en la UNE.
- SEGUNDA** Los estudiantes que se acojan a la presente Directiva firmarán un compromiso de continuar sus estudios hasta concluirlos, firmando una Declaración Jurada que obrará en la Oficina de Registro y Servicios Académicos con copia en la Facultad correspondiente. ANEXO 01.
- TERCERA** Dejar en suspenso las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Directiva.

**Directiva N° 011-2012-R-UNE**

ANEXO 01

**DECLARACION JURADA**

Yo, .....

Identificado(a) con DNI N° ..... y código de estudiante N°-.....

reingresante por Amnistía Académica 2012 a la Facultad de .....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de continuar mis estudios hasta concluirlos, acogíendome a las normas académicas vigentes en la UNE.

La Cantuta, .....

Apellidos y Nombres: .....

DNI: .....Teléfono: Fijo .....Móvil .....

Dirección: .....

.....

.....  
FIRMA Y HUELLA DIGITAL